Pereira, Septiembre del 2026

Señores
**JOHN FREDY QUINTERO SANCHEZ**
**CL 45 19 50 BL 5 CA 13 ARCO IRIS DE LA COLINA**
Indumetalicasjqs33@gmail.com
Pereira

**Asunto:** Solicitud oferta de bienes o servicios

De manera atenta me permito solicitar oferta de suministro o prestación de servicios para satisfacer la necesidad requerida por la Empresa MEGABÚS S.A., propuesta que deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en los siguientes términos:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

**"CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA MACIZA EN CONCRETO EN LA ESTACION LA JULITA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MEGACABLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MANIPULACION DE COMPONENETES DEL SISTEMA"**

2. **ALCANCES DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A PRESTAR:**

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la construcción de una placa maciza en concreto en la Estación La Julita del Sistema **MEGACABLE**, destinada a la adecuación del área provisional para la recepción, manipulación y mantenimiento de los balancines del sistema.

La placa tendrá dimensiones aproximadas de once (11) metros de longitud por cuatro (4) metros de ancho, para un área de cuarenta y cuatro (44) m², y un espesor de quince (15) centímetros, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por **MEGABÚS S.A**.

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Se debe realizar la localización y replanteo del área donde se construirá la placa, verificando dimensiones, niveles y condiciones existentes antes del inicio de las actividades.
- Delimitación y señalización del área de trabajo, mediante los elementos requeridos para aislar adecuadamente la zona durante la ejecución de la obra.

- Excavación y adecuación del terreno hasta alcanzar los niveles requeridos para la conformación de la base y posterior construcción de la placa.
- Realizar el cargue, transporte y disposición del material sobrante producto de las excavaciones y demás actividades, en sitio autorizado para tal fin.
- Ejecutar la conformación de la base en material de afirmado, incluyendo suministro, transporte, extendido, nivelación, riego y compactación, garantizando una superficie uniforme y adecuada para recibir la placa de concreto.
- Suministrar e instalar malla electrosoldada de 4,0 mm, con retícula de 15 × 15 cm, garantizando su adecuada disposición y ubicación dentro de la placa mediante los elementos necesarios para mantenerla en la posición prevista durante el vaciado.
- Se debe construir una zapata aislada de 27.6 Mpa con medidas de 1 m x 1m x 0,40 m
- Construir una placa maciza en concreto con resistencia especificada f'c = 20,7 MPa (3.000 psi) y espesor de 15 cm, incluyendo las actividades necesarias de formaleteado, vaciado, vibrado, nivelación, acabado superficial y curado.
- Ejecutar dos (2) juntas transversales de contracción, distribuidas a lo largo de la placa, mediante los cortes correspondientes, y realizar el sellado de las juntas conforme con las especificaciones establecidas, para una longitud aproximada total de ocho (8) metros.
- Garantizar que la superficie terminada quede continua, uniforme y nivelada, sin irregularidades que afecten el desplazamiento y operación de los equipos que serán utilizados durante las actividades de mantenimiento.
- Realizar el retiro de sobrantes, elementos provisionales y residuos generados durante la ejecución, así como la limpieza general del área intervenida, entregándola en adecuadas condiciones de orden y funcionamiento.
- Suministrar por su cuenta la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la correcta y completa ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Ejecutar las actividades dando cumplimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo de residuos y demás disposiciones técnicas y legales aplicables, así como a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
- Entregar la obra completamente terminada, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por **MEGABÚS S.A**.
- Entregar informe de la ejecución de la obra con registro fotográfico de su desarrollo

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

### 3.1. OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.

- Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- Cancelar la suma de acuerdo con la factura, dentro de los términos del contrato.
- Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
- Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.

### 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- Disponibilidad de suministrar los bienes o servicios objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud de la obra, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.
- Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los bienes o servicios; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Garantizar la calidad de los bienes o servicios y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que apruebe el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio del presente documento.
- El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato.
- El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- El Contratista cubrirá a su costo y riesgo, el transporte de los elementos objeto del presente contrato (hasta el lugar de entrega), así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, a favor de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar.
- El contratista debe presentar informe por escrito y el respectivo registro fotográfico de los bienes suministrados, cuando a ello haya lugar.
- La facturación se realizará según las normas de la entidad contratante.
- El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

## 4. VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad ha definido como presupuesto para adelantar el presente proceso del contrato de obra la suma de **DIESCINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SISTE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($19.437.051) IVA incluido**. El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos todos los gastos, impuestos, retenciones, deducciones y tasas a que legalmente haya lugar.

Nota 1: El presupuesto definido para el contrato de obra se debe respetar, siendo el mismo valor o menor en el momento de enviar las propuestas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato se determinó a partir de las cantidades de obra requeridas para la construcción de la placa maciza en concreto en la Estación La Julita, conforme con las especificaciones técnicas y actividades definidas para su correcta ejecución. Para establecer los valores unitarios se tomó como referencia la base de precios y Análisis de Precios Unitarios (APU) establecidos por el Municipio de Pereira, seleccionando aquellos ítems que corresponden a las características de las actividades a ejecutar.

A partir de dichos precios de referencia se elaboró el presupuesto oficial de obra, considerando las cantidades calculadas para cada actividad y los costos directos e indirectos aplicables al proceso. En consecuencia, el valor estimado del contrato se encuentra sustentado en precios oficiales de referencia utilizados en el ámbito local para la ejecución de obras, permitiendo establecer un presupuesto acorde con las condiciones y características particulares de la intervención requerida por MEGABÚS S.A., conforme al cuadro presupuestal que se presenta a continuación.

*Tabla 1 - ESPECIFICACIONES*

| ESPECIFICACIONES | |
|---|---|
| CRITERIO | VALOR / DECISIÓN |
| Dimensiones placa | 11,00 m x 4,00 m |
| Área | 44 m² |
| Espesor placa | 0,15 m |
| Concreto | 20,7 MPa (3.000 psi) |
| Base afirmada | 0,10 m compactada |
| Malla | 4,0 mm – 15x15 cm |
| Excavación preliminar | 0,25 m |
| Fuente de precios | Base de datos pereira Agosto 15 de 2026.xlsx |
| AIU usado | Administración 20% + Utilidad 5% (igual al esquema del presupuesto comparado) |
| Zapata Aislada | Zapata de 1m x1m x 0,40 m |

*Tabla 2 PRESUPUESTO*

| PRESUPUESTO CONSOLIDADO – CONSTRUCCIÓN PLACA EN CONCRETO ESTACIÓN LA JULITA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Placa 11,00 m x 4,00 m \| Espesor 0,15 m \| Base afirmada compactada E=0,10 m* | | | | | | | | |
| ÍTEM | CÓDIGO PEREIRA | ACTIVIDAD | UND | CANTIDAD | V/UNITARIO | VALOR TOTAL | FUENTE | OBSERVACIÓN |
| 1 | 1,30 | Localización y replanteo obra | M2 | 44,00 | $8.575 | $377.300 | Base de datos | Área de placa: 11 x 4 m. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Pereira 15-08-2026 | |
| 2 | 1,22 | Delimitación guadua + cinta plástica de advertencia | M | 19,00 | $17.928 | $340.632 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | Cantidad tomada del aislamiento previsto en el presupuesto CABLE; validar en sitio. |
| 3 | 3,21 | Excavación material común seco H=0-1,5 m manual | M3 | 11,00 | $52.519 | $577.709 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | Cantidad preliminar: 11 x 4 x 0,25 m, compatible con 0,10 m de afirmado + 0,15 m de placa; ajustar según cotas reales. |
| 4 | 28,01 | Cargue manual + retiro material sobrante incluye depósito (escombrera oficial o autorizada) | M3 | 11,00 | $64.310 | $848.892 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | Cantidad preliminar igual a excavación; ajustar por esponjamiento si la metodología de medición lo exige. |
| 5 | 3,45 | Piso afirmado suministro + transporte + riego + compactació n E=0,10 m | M2 | 44,00 | $18.508 | $814.352 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | |
| 6 | 5,60 | Malla electrosolda da 4,0 mm 15x15 | M2 | 44,00 | $13.107 | $576.708 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | 44 m² ≈ cuatro paneles comerciales de 6,00 x 2,35 m; incluye margen para traslapos/cort es. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 5,77 | Placa maciza concreto 20,7 MPa E=0,15 m | M2 | 44,00 | $266.667 | $11.733.348 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | El APU de Pereira incluye concreto, formaleta Super T, Antisol, equipos y mano de obra |
| 8 | 21,42 | Sellado junta Sika Flex + SikaRoad 15 | M | 8,00 | $12.434 | $99.472 | Base de datos Pereira 15-08-2026 | Cantidad PROVISIONAL: 2 juntas transversales de 4 m. Validar modulación y necesidad de sellado antes de ejecutar. |
| 9 | 5,129 | Zapata concreto 27.6 Mpa | M3 | 0,4 | $806. 775 | **$322.710** | | |
| | | | | | **COSTO DIRECTO** | **$15.549.641** | | |
| | | | | | **ADMINISTRACIÓN 20%** | **$3.109.928,2** | | |
| | | | | | **UTILIDAD 5%** | **$777.482,05** | | |
| | | | | | **VALOR TOTAL** | **19.437.051** | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

**NOTA:** Se anexa el presupuesto obtenido con los APU correspondientes a cada ítem y/o actividad contratada – **ANEXO APU – PRESUPUESTO.**

## 6. FORMA DE PAGO:

MEGABÚS S.A. cancelará el valor del objeto del presente contrato de obra **DIESCINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SISTE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($19.437.051) IVA incluido,** en un (01) acta, después del recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor designado, a través de acta, debidamente soportada con:

- Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes:

- ✓ Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales)
- ✓ Certificación de Junta de contadores
- ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador
- ✓ Copia de la Cédula del Contador
- ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- ✓ RUT
- ✓ Informe de actividades sea de la obra con las evidencias.

**Nota:**

- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.
- Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **Un (1) mes** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que se pueda superar la vigencia de 2026.

## 8. GARANTÍAS REQUERIDAS SOBRE LOS SERVICIOS:

Una vez valorados los riesgos asociados a la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía de este, así como las condiciones particulares de la obra a ejecutar, se exigirá al contratista la constitución de las garantías necesarias para amparar los riesgos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de MEGABÚS S.A. las garantías que amparen, como mínimo, los siguientes riesgos:

**A)** El cumplimiento del contrato en cuantía igual al 20% de su valor, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**B)** Calidad de la obra, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato por término de duración de este, y seis (6) meses más.

**C)** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

**D)** Responsabilidad civil extracontractual, por una suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 9. INVITACIÓN A PROVEEDORES:

Señores
**JOHN FREDY QUINTERO SANCHEZ**
**CL 45 19 50 BL 5 CA 13 ARCO IRIS DE LA COLINA**
Indumetalicasjqs33@gmail.com
Pereira

## 10. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

La vigencia de la propuesta será determinada por el contratista.

**LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**
Gerente

**Reviso:** Edison Mosquera Duque
Director Administrativo Jurídico

**Reviso:** Heymi Lorena Rendon Marín
Profesional jurídica

**Vobo:** Guillermo Henao Flórez
Director Cable

**Proyectó:** Orlando Castro
Supervisor contratos complementarios